



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

271

RESOLUCIÓN N°

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ARBERT GARCIA, JOHANNA MIKELA	40838343
BARONI, JOSEFINA	39127965
BARRERA, LAURA MARIANELA	36428496
CIBILS, MARIA FLORENCIA	40780507
DI PASQUALE, CELESTE	39245793
DIAZ, AILEN ELIZABETH	39370272
ENRIQUEZ, MILENA	41867233
FARELLI ELISA	39570067
FERNANDEZ CARDOT, JAZMIN	38451313
GAMBINI, CRISTOFER CARLOS	41490194
GONZALEZ, ALINA SOLEDAD	40617144
GONZALEZ, MARIANA ANAHI	36913605
GUTSCHER, GUSTAVO ALFREDO	37701568
MOZAS, AZUL BELEN	43840859
OLIVA, RITA	40039895
PALACIN, JUAN IGNACIO	40556076
PAPILI, VALENTINA	41940562
PERESIN, PRISCILA	36196319
RAMIREZ, CAMILA AILEN	39570023
RAMOS, JUANA	44427983
REISENAUER COLUSSI, MARIA BELEN	37080313
SILVA, JUANA VALENTINA	41906984
SUAREZ, MARIA	35651105
VILLAGRAN, MATIAS JAVIER	34922386

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra **la Sra. Johanna Mikela Arbert García** - D.N.I N° 40838343 - domiciliada en calle **Marcial Candiotti 3955** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----


Johanna Mikela Arbert
García
D.N.I N° 40838343


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORT
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Josefina Baroni - D.N.I N° 39127965 - domiciliada en calle Las Heras 3347 de la ciudad de Santa Fe, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

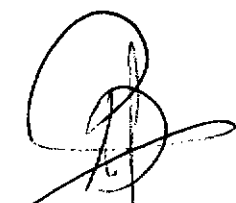
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Josefina Baroni
D.N.I. N° 39127965



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPOPI
Jefa Depto. Legislación

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Laura Marianela Barrera
D.N.I. N° 36428496



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. **María Florencia Cibils** - D.N.I N° **40780507** - domiciliada en calle **La Rioja 1948** de la ciudad de **Santo Tomé**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

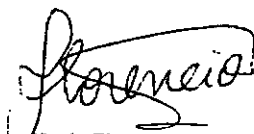
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

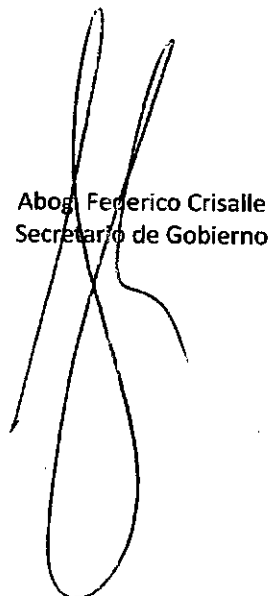
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----


María Florencia Cibilis
D.N.I. N° 40780507


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Celeste Di Pasquale - D.N.I N° 39245793 - domiciliada en calle Córdoba 3038 de la ciudad de Santa Fe, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) Lapracticante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

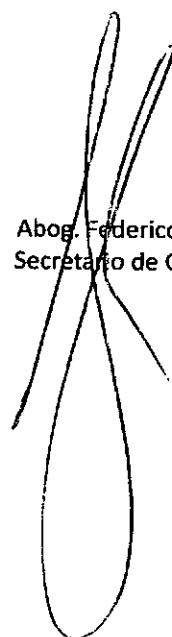
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----


Celeste Di Pasquale
D.N.I. N° 39245793


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Ailén Elizabeth Díaz - D.N.I N° 39370272 - domiciliada en calle Pje. Larguía 8659 de la ciudad de Santa Fe, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad. -----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días. -----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----


Allén Elizabeth Díaz
D.N.I N° 39370272


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES-CORIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación